

INCORPORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- Las palabras "Limited", "Corporation," "Incorporated," "Société Anonyme," y "Sociedad Anónima," y cualquier terminación en cualquier idioma que dé a entender que se trata de una sociedad que limita legalmente la responsabilidad de sus accionistas, o las abreviaturas "Ltd.", "Inc.," "Corp." o "S.A." pueden ser utilizadas como la terminación del nombre de una compañía.
- Brindamos servicios de traducción de los documentos de incorporación del inglés a cualquier idioma.
- Rápido procedimiento de incorporación y administración sencilla.
- El Registro de BVI está dotado de un sistema tecnológico moderno y sofisticado.
- Sociedades de reserva disponibles.

REGISTROS

Los registros contables, las actas y las resoluciones de la compañía, pueden ser custodiadas en cualquier lugar o país según la preferencia del director, siempre que en la oficina del Agente Registrado se conozca el lugar donde está la custodia.

SELLO SOCIAL Y LEGALIZACIÓN

- El sello social es obligatorio.
- La Apostilla se usa con frecuencia para legalizar documentos. Para ciertos países, se puede también legalizar documentación por medio del Consulado de una nación amiga. En BVI los documentos pueden pasar por el consulado del Reino Unido.

USOS DE LAS COMPAÑÍAS DE BVI

- Tenedora de cuentas bancarias, depósitos a plazo fijo y cualquier otro título financiero o comercial.
- Propietaria de acciones de otras sociedades o entidades legales.
- Propietaria de apartamentos, casas, edificios, naves, propiedades intelectuales y cualesquiera otros activos o bienes muebles o inmuebles.
- Administradora o promotora de transacciones comerciales internacionales.
- Administradora de fondos mutuos para casos particulares de pocos inversionistas.
- Facturar servicios, comisiones y agencias.
- Arrendamiento internacional de vehículos, maquinarias, naves y otros.
- Instrumento adecuado para dar o recibir dinero en préstamo, pagar comisiones, regalías y otros réditos.
- Mercadeo y promoción de productos y servicios.
- Otras actividades comerciales.

TRANSACCIONES COMERCIALES

- Las sociedades anónimas de Islas Vírgenes Británicas (BVI) pueden dedicarse a cualquier negocio lícito en cualquier país y efectuar transacciones en la moneda que prefieran.
- BVI ha sido por años la jurisdicción preferida para soluciones internacionales. Se trata de una jurisdicción que contiene en su nombre la palabra “British”, lo cual le da una solidez especial.

IMPUESTOS

Exención total de impuestos sobre cualesquiera actividades o transacciones comerciales realizadas dentro o fuera de BVI.

CAPITAL AUTORIZADO / ACCIONES

- Se emiten acciones nominativas/registradas o al portador, a opción del accionista.
- Las acciones al portador deben ser custodiadas por alguna empresa profesional registrada ante la Comisión de Servicios Financieros de BVI.
- No se requiere tener un capital desembolsado.
- Inexistencia de requisitos mínimos o máximos de capital.

DIRECTORES, DIGNATARIOS Y ACCIONISTAS

- Los accionistas, directores y/o dignatarios pueden ser personas jurídicas o naturales.
- Cualquier cambio de los directores o dignatarios debe ser informado a INTERNATIONAL LEGAL HUB, quien lleva un registro interno para cada compañía.
- Existe la figura del director único.
- La información sobre los accionistas es considerada condencial, sólo se anota en el Registro de Accionistas, cuya copia debe reposar en INTERNATIONAL LEGAL HUB, más no en el Registro Público.
- Los directores pueden otorgar poderes generales o especiales.
- Ni los directores, ni los dignatarios tienen que ser accionistas.
- Los accionistas, directores y dignatarios pueden ser de cualquier nacionalidad y pueden ser residentes de cualquier país.
- Las reuniones de los accionistas y/o directores pueden celebrarse en cualquier país, y los mismos pueden estar representados en ellas mediante poder o por medio de cualquier sistema electrónico.
- INTERNATIONAL LEGAL HUB brinda el servicio de directores y dignatarios nominados.

DECLARACIONES ANUALES

No es obligatorio presentar declaraciones o informes de rendimiento anual, ni tampoco celebrar reuniones generales anuales de accionistas o de directores.